



Universidad  
del Cauca

**RESOLUCION R 3 5 1**  
**( 15 MAYO 2014 )**

Rectoría

Por medio de la cual se adjudica un proceso contractual.

**LA RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 312 del 30 de abril del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir propuestas y adjudicar **CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA REQUERIDOS PARA LA REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 21 de 2014.
2. La publicación de los términos definitivos de la convocatoria pública, se realizó el día 30 de abril de 2014 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos, hasta el día 02 de mayo de 2014, al correo electrónico [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co) y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán; para el presente proceso la Universidad no recibió solicitudes de aclaración a los pliegos de condiciones.
3. Al proceso de la convocatoria pública presentaron oferta las siguientes empresas: Distrivallejo y Ferreteria Construcauca Dos
4. El 06 de mayo de 2014 se efectuó el cierre y la apertura de las ofertas recepcionadas, Una vez realizada públicamente la evaluación jurídica, la Junta de Licitaciones y Contratos estableció:
  - 4.1- La oferta presentada por **DISTRIVALLEJO**, el registro mercantil, como el RUP aportados no están vigentes, siendo estos documentos habilitantes, la oferta se declara como no hábil
  5. Con la única oferta habilitada y presentada por: **Ferretería Construcauca dos**, se adelanta el estudio técnico, estableciendo el Comité que la oferta presentada por **DIEGO MARIA LUGO CERTUCHE**, propietario del establecimiento de comercio **FERRETERIA CONSTRUCAUCA DOS**, reúne las condiciones establecidas en los pliegos, por lo anterior la Junta de Licitaciones y Contratos aprueba los informes de evaluación jurídica, financiera y técnica de la oferta.
5. En atención a lo anterior la **JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS**, recomienda al Señor Rector la adjudicación del contrato al señor **DIEGO MARIA LUGO CERTUCHE**, propietario del establecimiento de comercio **FERRETERIA CONSTRUCAUCA DOS**.

En consecuencia,

**RESUELVE:**

577

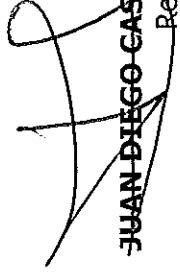
Página 1 de 2

3 5 1

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 312 del 30 de abril de 2014 al señor DIEGO MARIA LUGO CERTUCHE, propietario del establecimiento de comercio FERRETERIA CONSTRUCAUCA DOS, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, REQUERIDOS PARA LA REMODELACION, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLÓGICA DEE LA UNIVERSIDAD,** conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 21 de 2014.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar al señor **DIEGO MARIA LUGO CERTUCHE,** propietario del establecimiento de comercio **FERRETERIA CONSTRUCAUCA DOS,** quien podrá ser notificado en la carrera 6 N° 10 A -58 de la ciudad de Popayán, Teléfono 8242736 , correo electrónico: [fconstrucauca@gmail.com](mailto:fconstrucauca@gmail.com) , haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

  
**JUAN DIEGO CASTRIELLON ORREGO**  
Rector

LCPB/VRK

